

68042 - Arte en el espacio público

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 68042 - Arte en el espacio público

Centro académico: 103 - Facultad de Filosofía y Letras

Titulación: 550 - Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte

Créditos: 4.5

Curso: 1

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura se plantea como una sintética revisión a lo largo de la historia de los estudios sobre las artes plásticas que con el fin de promover su mayor accesibilidad social son instaladas en calles, plazas, parques u otros ámbitos urbanos, así como en la naturaleza.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro. Además de los ODS 4, 5 y 10 señalados en el epígrafe 6 de esta guía, esta asignatura trabaja los ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas y 17: Alianzas para lograr los objetivos.

2. Resultados de aprendizaje

El estudiantado, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

1-Es capaz de buscar sistemáticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones obtenidas por diversas vías y procedentes de diversas fuentes (bibliográficas, documentales, orales, etc.) dentro del campo de estudio del Arte Público.

2-Es capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a sus conocimientos de especialización y juicios en relación con el Arte Público.

3-Es capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios, en el marco estricto de la ética profesional.

4-Es capaz de analizar fenómenos complejos, capacidad de abstracción (capacidad de crear o identificar los patrones que ordenan los diferentes aspectos de la realidad o de un fenómeno concreto y capacidad de ordenar y relacionar datos relativos a un fenómeno o problema de estudio y de distinguir los aspectos relevantes y secundarios del mismo) y capacidad de síntesis, siempre en niveles de conocimiento avanzado y especializado dentro del campo de estudio del Arte Público.

5- Es capaz de hacer un uso eficaz de las TIC tanto en las tareas o labores de búsqueda y de fuentes de información y en la organización de los datos encontrados como en la comunicación o difusión -oral y escrita- de los resultados del trabajo.

6-Es capaz de realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y la resolución pacífica de conflictos.

7-Es capaz de comprender sistemáticamente las fuentes más importantes, los actuales enfoques de interpretación y fundamentales temas de debate, las especificidades y problemáticas y las claves de la investigación de un campo especializado o concreto de estudio del Arte Público.

8-Es capaz de planificar y desarrollar individualmente, de acuerdo con el método científico, los cánones críticos y los códigos éticos de la disciplina, trabajos de carácter académico en nivel avanzado y trabajos de investigación que constituyan una aportación original e inédita al conocimiento de una parcela del Arte Público.

9-Es capaz de analizar y evaluar críticamente las fuentes específicas de información en la investigación del Arte Público (fuentes documentales, bibliográficas, orales, etc.), en especial aquellas que tienen carácter inédito.

10-Es capaz de construir sistemáticamente, con rigor y sentido crítico, teorías, tesis o conclusiones sobre un fenómeno que constituyan una aportación al conocimiento de una parcela del Arte Público, a partir de los conocimientos adquiridos, las informaciones recogidas y el análisis de las obras artísticas.

3. Programa de la asignatura

1.- Concepto y definición: ¿Arte público o arte en el espacio público? Qué se entiende por espacio público.

2.- Monumentos en el espacio público, señales de la memoria colectiva: durante siglos el arte en espacios públicos urbanos tuvo sobre todo fines conmemorativos, para honrar el recuerdo de divinidades, héroes o personajes públicos. Su desarrollo desde el siglo XIX.

3.- Otras intervenciones artísticas, en el medio urbano y natural: las obras de arte colocadas con una funcionalidad estética,

ornamental o de relación conceptual con un sitio específico, se han convertido en las más habituales durante los siglos XX y XXI.

4. Actividades académicas

El programa de actividades formativas que se ofrece al estudiantado para lograr los resultados de aprendizaje previstos es el siguiente:

- 1) **Clases teóricas:** exposiciones orales por parte del profesorado de los contenidos teóricos de la asignatura en el ámbito del aula (lecciones magistrales).
- 2) **Clases prácticas:** análisis, comentario e interpretación de fuente y textos de arquitectura, escultura, pintura y medios audiovisuales, y prácticas externas.
- 3) **Estudio y trabajo personal.**
- 4) **Tutorías.**
- 5) **Pruebas de evaluación**

5. Sistema de evaluación

I. Primera convocatoria

a) Sistema de evaluación continua

Descripción de las pruebas:

- 1) Participación y seguimiento de la materia, a partir de debates, etc, en las clases teóricas y prácticas. (25%).
- 2) Actividades prácticas, elaboración de fichas. El alumno deberá familiarizarse con el comentario de obras de arte durante las clases prácticas y realizar una prueba escrita de catalogación, análisis y comentario de dos nuevas obras de arte público para la web municipal de Zaragoza previamente convenidas con el profesorado (en algunos casos también podrán ser de Huesca y/o Teruel). (20%).
- 3) Presentación oral o escrita de un trabajo académico individual. (55%).

b) Prueba de evaluación global

- 1) Seguimiento y tutorización on-line de la reflexión críticas sobre la materia, a través de lecturas tutorizadas (25%).
- 2) Actividades prácticas, elaboración de fichas. (20%)
- 3) Presentación oral y escrita de un trabajo académico individual. (55%).

II. Convocatoria

Esta prueba global de evaluación incluirá las mismas pruebas que en la primera convocatoria y su mismo cómputo, alcanzando un total de 100%. Los criterios de evaluación son los mismos.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 4 - Educación de Calidad
- 5 - Igualdad de Género
- 10 - Reducción de las Desigualdades